Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Página 2 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/ Documento Controlado FR- GFCT -01

 \sim O O

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres:	
Cedula de ciudadanía:	
Estado Civil:	-
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
Empresa empleadora:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u officio).	
Dirección;	
Telefono(s):	
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentímiento de expreso e irrevocable a la CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	consentimiento de expreso e irrevocable a la DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para	TTL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor

Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ż

como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno significativa. Θ.

SUPERFINANCIERA e las demás entidades públicas que ejercen funciones de Vigilancia y control, con el fin de que Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la estas puedan tratarla, analizaria, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. ن

necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B.y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo $\vec{\Box}$

a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada de mi petición.

para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

ladosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo		
nente el contenido de es	, , ,	-
eclaro haber leído cuidadosam	us alcances y sus implicaciones.	A Salah

Moscono		
Rodriguez: Me		Kigussi
Tseebal	571837.740	salul Rea
Masie	5718	M I
Nombres	 	Firma:



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado FR- GFCT -01 Actualización: --/--/--Original:21/12/2016 PAGARE No Página 1 de 2 Versión: 01

Firma responsable: M. Isabel Redrigues Nombre del responsable:
C.C.: de
(nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si en su totalidad, o por el saldo en caso de que se l
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
Interese de plazo.
El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital dia, servicios prestados por lo médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copago y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUE CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO D REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS A.S.; del paciente
INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:
INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION HABILITACION INFANTIL S.A.S. para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con o con o consecuente de consecuente d
- 30 90000 0 0000
CARJA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PA
Firma(s):
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACIO INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, c conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
ute afregio directo o de pago a la etaba prejudicia) se establecen en un zozo sobre envalor de la spilgación más sus accessios SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado a acreedor facultando para pagarlos po mi cuenta si fuere necesario, Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTI
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay luga de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en casa de como de la como de
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxim autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán d
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su order o al tenedor de este pagare, el díadedel añoSEGUNDO
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: Po otros gastos: No
capital: PC intereses de plazo: PC
cantidad de:
s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PI MMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONA TINETA
Volnocotros: